



Universidad Nacional de Lanús

0003/11

Lanús, 17 de marzo de 2011.

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 44/09, el Expediente N° 431/11, correspondiente a la primera reunión del Consejo Superior del Año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el Plan de acción de la UNLa contempla realizar seminarios permanentes y otras acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación entre la academia y la política pública;

Que hace años se puso en marcha el Seminario Permanente “Hernández Arregui: Ciencia, Academia y Política”;

Que forma parte del proyecto institucional de la UNLa. coadyuvar al desarrollo social, político, económico y cultural de la región y a la formación en la gestión y resolución de problemas de sus estudiantes en particular;

Que es fundamental para la formación ciudadana de la comunidad universitaria conocer las plataformas y programas de los candidatos en las próximas elecciones presidenciales, a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la intendencia del Municipio de Lanús, así como promover el debate con los mismos;

Que en el año 2009 se instituyó el Programa Tribuna Académica;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reiniciar el programa “Tribuna Académica”.

ARTICULO 2°: Invitar a los distintos candidatos a debatir con la comunidad universitaria los planes de gobierno en el Ejecutivo Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o en la Intendencia de Lanús.

Firma Dra. Ana Jaramillo Silvia Cárcamo Aritz Recalde



Universidad Nacional de Lanús

0003/11

ARTICULO 3º: Delegar en el Seminario Ciencia, Academia y Política la organización de las Jornadas.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Silvia Cárcamo Aritz Recalde